



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/08/2024 - 16:52:40

Recibo No. 12177847, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RD5B6A92FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION ANDI DE BARRANQUILLA

Sigla:

Nit: 890.100.642 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 1.382

Fecha de registro: 18 de Nov/bre de 1997

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 21 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra.53 No.106-280, Centro Emp.Buenavista

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: avives@andi.com.co

Teléfono comercial 1: 3154520625

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cra.53 No.106-280, Centro Emp.Buenavista

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: avives@andi.com.co

Teléfono para notificación 1: 3154520625

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2024 - 16:52:40

Recibo No. 12177847, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RD5B6A92FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 250 del 05/06/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/1997 bajo el número 1.387 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION ANDI BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1914 el 12 de Junio de 1959 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 18 del 14/07/2010, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.041 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION ANDI DE BARRANQUILLA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación tendrá por objeto Promover, Propiciar o Coordinar en Barranquilla y el Departamento del Atlántico el Desarrollo Social en Armonía con las necesidades comunitarias y empresariales, así como fomentar la Responsabilidad Social como lo determine su Consejo Directivo. Para alcanzar el Objetivo Social, la Fundación ANDI de Barranquilla utilizará los siguientes medios: a. Fomentar entre los empresarios el concepto de responsabilidad social encaminado hacia la búsqueda de recursos para programas de beneficio social. b. Adelantar convenios interinstitucionales con entidades nacionales o extranjeras, que le permitan obtener y/o transferir recursos técnicos, económicos y administrativos. c. Contactar autoridades locales, regionales y nacionales con el fin de vincularse a los proggramas que ejecuta la Fundación. d. Aplicar metodologías apropiadas para desarrollar social y económicamente a la población beneficiaria de los programas. e. Captar recursos de las empresas miembros de la Fundación. f.

Prestar apoyo financiero mediante créditos, bien sea con recursos propios o por medio de la intermediación con otras entidades, nacionales o internacionales, a los proyectos económicos que la Fundación considera de su interés.

g. Ofrecer servicios de información y de comunicación que tengan relación con los programas y proyectos que adelante la Fundación ANDI de Barranquilla. h. Conformar los comités necesarios para que adelanten el logro de los objetivos propuestos por la Fundación.

i. Recibir aportes y/o donaciones de Organizaciones No Gubernamentales y/o entidades o sociedades locales, nacionales e internacionales para programas de beneficio social. Para cumplir su objeto, la Fundación podrá adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y/o limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de actos o contratos que la Ley autorice. Podrá, en especial adquirir y enajenar, a cualquier título, cuotas sociales o acciones que adquiriera, y ejercer todos los derechos que le confieran la Ley y ,los respectivos estatutos; y en cuanto lo permita la Ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$48.634.435,67

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Fundación ANDI de Barranquilla está dirigida por la Asamblea General de Miembros, por un Consejo Directivo. Tendrá además un secretario ejecutivo y un revisor fiscal. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Nombrar y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente, para periodos de un(1) año y fijarle la remuneración correspondiente para el mismo período. Reformar los estatutos de la Fundación ANDI de Barranquilla con el voto favorable de al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes o representados en la respectiva reunión. Decidir sobre la disolución y la liquidación de la Fundación ANDI de Barranquilla, mediante el voto favorable del setenta por ciento(70%) del total de miembros de la Fundación y designar su liquidador o liquidadores. El Consejo Directivo de la Fundación estará integrado por cinco(5) vocales, y tendrán sus respectivos suplentes quienes lo reemplazarán en caso de ausencia temporal o definitiva. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Dictar los reglamentos de la Fundación.

Nombrar el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de la Fundación. Aprobar, improbar, modificar y/o autorizar anticipadamente todo acto o contrato del Presidente del Consejo Directivo y/o Secretario que tenga un valor superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales mensuales. Reformar y cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación. Llevar propuestas a la Asamblea



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2024 - 16:52:40

Recibo No. 12177847, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RD5B6A92FF

para llenar el cargo Revisor Fiscal. El Presidente del Consejo Directivo representa legalmente a la Fundación como persona jurídica. Son funciones del Presidente del consejo directivo las siguientes entre otras: Realizar las inversiones señaladas en estos estatutos. Celebrar toda clase de contratos. Tomar dinero en mutuo. Constituir hipotecas sobre bienes raíces. Constituir apoderados. Transigir los pleitos. Las funciones del Presidente las desempeñará por delegación de este, el Secretario de la Fundación quien a la vez llevará la representación legal de la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 29/11/2004, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2005 bajo el número 14.305 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Loewy Nuñez Kenneth Howard	CC 8709065
Secretario Vives De la espriella Alberto Antonio	CC 72133478

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.264 del 26/11/2004, correspondiente a la Junta Directiva Seccional, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2005 bajo el número 14.305 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Loewy Nuñez Kenneth Howard	CC 8.709.065
Miembro principal de DIRECTIVOS Ricardo Fernandez Malabet	CC 3.744.841

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.022 del 10/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2022 bajo el número 63.262 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Juan Manuel Ruiseco Gutierrez	CC 72.095.348
Miembro principal de DIRECTIVOS Chapman Lopez Charles Michele	CC 72.224.822
Miembro principal de DIRECTIVOS Yabrudy Lozano Andres Rafael	CC 8.731.160



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2024 - 16:52:40

Recibo No. 12177847, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RD5B6A92FF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.022 del 22/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/07/2022 bajo el número 63.544 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Barraza Comas Ricardo Erneys	CC 72205693

Que según Acta No.1237 del 24 de octubre de 2.001, correspondiente a la Junta Directiva Seccional en Barranquilla de la ANDI BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de noviembre de 2.001 bajo el No.7.035 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: C U E R P O S D I R E C T I V O S CLASE: Directivos

1. Vives De La Espriella Alberto	Presidente	2. Salazar Quiroga Luis Eduardo	
Principal		3. Jimenez Sanchez Loretta	Principal
4. Fernandez Malabet Ricardo	Principal	5. Lizarazo Plazas Leonor	

Que según Acta No.1237 del 24 de octubre de 2.001, correspondiente a la Junta Directiva Seccional en Barranquilla de la ANDI BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de noviembre de 2.001 bajo el No.7.035 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente:	Vives De La Espriella Alberto	C.C.No.72.133.478

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	29/11/2004	Consejo Directivo en B	14.305	05/08/2005	I
Acta	14	11/07/2008	Asamblea de Asociados	26.580	28/05/2010	I
Acta	18	14/07/2010	Asamblea de Asociados	27.041	26/07/2010	I
Acta	19	25/10/2010	Consejo Directivo en B	28.007	09/12/2010	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2024 - 16:52:40

Recibo No. 12177847, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RD5B6A92FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 4665

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA